



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

Contrato para la prestación del servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garret”**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Mtro. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, la empresa **LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el **C. GERARDO ROSADO MORENO** en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de **“EL INSTITUTO”**, interviene como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

I.5.- Rosa María Ruvalcaba Cruz, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente y Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo, 26 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación, el Ing. Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango, el Arq. Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo y el Ing. Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Colonia, intervienen como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garret”**, solicitado por División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002653-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 21 de octubre de 2013, mismo que se agrea al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-N176-2013**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 34 párrafo primero, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 40, 41 fracción VII, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 47 séptimo párrafo, 48, 50, 51, 77 y 105 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 06 de enero de 2014, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detalla(n) en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 108,105 de fecha 07 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Notario Público número 18 de Acapulco, Guerrero; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 9587*17, de fecha 26 de febrero de 2009.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato por el C. Gerardo Rosado Moreno, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 108,105 de fecha 07 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Notario Público número 18 de Acapulco, Guerrero; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 9587*17, de fecha 26 de febrero de 2009 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la importación, exportación, compra, venta, renta, instalación, reparación, surtido de tecnología, asesoría técnica de maquinaria y equipo médico, de toda clase y tipo, de toda clase materias primas, bruto y productos ya manufacturados de equipos, instrumentos, servicios y productos médicos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **LBS-081107-IQ7**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **C6023363107**.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo

Página 3 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Antiguo Camino a Metepec, número 2108, Colonia Casa Blanca, Código Postal 52175, Metepec, Estado de México, teléfono (722) 199-5985 correo electrónico direccion@laserbiomedical.net.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a prestar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garret", cuyas características y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, la cantidad total de **\$411,600.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “EL PROVEEDOR” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de: la factura que expida “EL PROVEEDOR” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número del presente contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador del Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en apego al formato glosado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de “EL INSTITUTO” dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento de contrato (póliza de fianza).

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Handwritten signature and initials on the bottom left side of the page.

Handwritten signature and initials on the bottom right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, en la cuenta número **5778093024**, CLABE **002180057780930248**, Banco **BANAMEX, S.A.**, Sucursal **7527**, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER MÉXICO, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Equipos" del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El mantenimiento preventivo comprende cuatro servicios a cada uno de los equipos dentro de los primeros 20 días hábiles, de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2014, conforme al programa calendarizado que **"EL PROVEEDOR"** presentó junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo 2 (dos)**, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo". Para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **"EL INSTITUTO"**, tales como: 1º de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, 1º de mayo, 10º de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre, jueves, viernes y sábado de la semana mayor.

Para el mantenimiento correctivo la prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014 ambos servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reporte de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"** como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

C450030

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

- Nombre del técnico que reciba la solicitud del "EL INSTITUTO".
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

Invariablemente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del Servicio, verificará y asentará en Bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

En caso de reporte de falla en el equipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, en un lapso no mayor a 2 (dos) horas, debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por el equipo del mantenimiento preventivo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los rubros de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUPERVISIÓN, COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES Y DEVOLUCIÓN DE PIEZAS**, que se señalan en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

a causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por "**EL PROVEEDOR**" comprende materiales (nuevos y originales) accesorios y mano de obra, (por un periodo de 30 días naturales), y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "**EL PROVEEDOR**" una vez que "**EL INSTITUTO**", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**EL PROVEEDOR**", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

- En el caso del mantenimiento preventivo si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado, y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de **"EL INSTITUTO"**; por cada día de atraso se penalizará sobre 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato, para los efectos del presente punto, el Administrador del servicio será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.
- En el caso del mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de **"EL INSTITUTO"**, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto **"EL PROVEEDOR"** como **"EL INSTITUTO"**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecido para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

C450030

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la entrega de los servicios en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del bien contratado y a entera satisfacción del administrador del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

C450030

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"**, cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Programa de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo”

Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnico – Económica y Acta de Fallo”

Anexo 4 (cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
C450030**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **21 de enero de 2014**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y Los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.



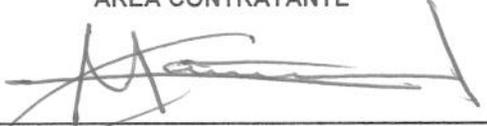
MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal



C. GERARDO ROSADO MORENO
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA



MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística



ROSA MARIA RUVALCABA CRUZ
Titular de la División de Inmuebles Centrales *A*

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO



C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
Jefe del Área de Conservación



ING. SÉRGIO CERDA TORRES
Administrador del Conjunto Durango



ARQ. VALENTÍN REYES JIMÉNEZ
Administrador del Conjunto Reforma - Toledo



ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
Administrador del Conjunto Colonia

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **C450030**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**, de fecha 21 de enero de 2014.

JASS/CIGG/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 30 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

R
d
P

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO TÉCNICO

000072

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”

PARA EL EJERCICIO 2014

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DOMICILIO:

HOJA 1/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS ARCOS DETECTORES DE METAL MARCA GARRET.</p> <p>PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ARCOS DETECTORES DE METAL, SE REALIZARÁN CUATRO SERVICIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2014 Y CONSISTE EN LA REVISIÓN INTEGRAL Y PRUEBAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, MECANISMOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES REALES EN QUE SE ENCUENTRAN TODOS Y CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMPONEN LOS DETECTORES DE METAL, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASPIRADO, LIMPIEZA GENERAL Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. • REVISIÓN VISUAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS, MECANISMOS INTERNOS Y EXTERNOS. • REVISIÓN Y PRUEBAS DE FUENTES DE PODER. • REVISIÓN Y AJUSTES DE PROGRAMACIÓN. • PRUEBAS DE OPERACIÓN FINAL. 	EQUIPO	21	EN EL UNIVERSO DE UNIDADES SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

[Handwritten signature]

**CONVOCATO. A
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. IA-019GYR019-N176-2013**

MÉXICO
COMUNIDAD DE LA REPÚBLICA



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL TIPO ARCO, MARCA GARRET, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

HOJA

LICITANTE:

DOMICILIO:

2/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>1.1.- LUGAR Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT", UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignado el equipo, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Equipos" de éste Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- VIGENCIA La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2014. La vigencia del contrato será a partir de firma y al 31 de diciembre del 2014.</p> <p>1.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.</p> <p>1.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a descrito en cada uno de los procedimientos de este Anexo Técnico.</p>				

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS

HOJA

Diciembre 2013

0071

25

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DETECTORES DE METAL TIPO ARCO, MARCA GARRET, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO: _____

3/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>1.5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN</p> <p>a) CURRÍCULUM En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p>c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, correspondiente al año inmediato anterior, las cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá designar por escrito en su propuesta técnica como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Currículum Vitae del personal con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de Metal Tipo Arco, glosando.</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

[Handwritten Signature]

CONVOCATO. A
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-N176-2013



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL TIPO ARCO, MARCA GARRET, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>dentro de su propuesta técnica escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Referente a los técnicos especializados designados por "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre completo. 2. Currículo. 3. Especialidad o profesión. 4. Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión. 5. Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos. <p>"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.</p>				
	e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

Handwritten signature

000073 27

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-N176-2013



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL TIPO ARCO, MARCA GARRET, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>"EL LICITANTE" entregara en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de la prestación del servicio, cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en cuatro servicios a cada uno de los equipos dentro de los primeros 20 días hábiles, de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2014, Para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizaran en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los términos y condiciones indicando los días de servicio a los equipos.</p> <p>f) HERRAMIENTA Y EQUIPO "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar.</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

CONVOCATO, A
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-N176-2013



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL TIPO ARCO, MARCA GARRET, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>g) EXPLOSIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO. EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta Técnica la Relación de materiales que va a utilizar por servicio, cuyo formato se glosa en este Anexo Técnico.</p> <p>h) REFACCIONES "EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobrarán por separado, previa autorización del Administrador del Conjunto y/o El Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

[Handwritten signature]

000009

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION CONJUNTO DURANGO
ING. SERGIO CERDA TORRES, ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO

J. C. U. 24

ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL.
DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 32

ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
CALZ. VALLEJO N° 675,
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS

TELEFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACION CONJUNTO REFORMA TOLEDO
ARQ. VALENTIN REYES JÍMEZ, ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO

J. C. U. 25

ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

J. C. U. 26

ARQ. JOSÉ LUIS CANSECO VALDOVINOS
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 55 11 44 74

ADMINISTRACION CONJUNTO COLONIA
ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA, ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO

J. C. U. 34

ING. PEDRO ROJAS LOPEZ
VILLALONGIN N° 117
COLONIA CUAHTEMOC

TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35

C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL
CALZ. DEL HUESO S/N

TELEFONO 56 77 84 75

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



000088

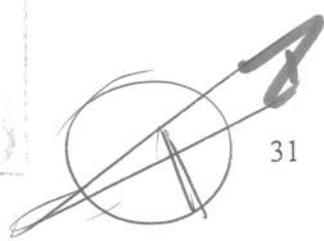
UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
INSURGENTES SUR 253 COL. ROMA, MEX. D.F. DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06700.	DURANGO	24
TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQUINA CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, MÉXICO, D. F.,	DURANGO	24
PASEO DE LA REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
MELCHOR OCAMPO 479 COL. NUEVA ANZURES, C.P. 11590, DEL. MIGUEL HIDALGO, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
TOLEDO 39 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
MIER Y PESADO 120, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO. D.F., C.P. 03020.	DURANGO	24
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	COLONIA	32
TLALOC 90 COL. TLAXPANA, C.P. 11370 DEL. MIGUEL HIDALGO, MEX. D.F.	COLONIA	34
CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACAN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35

R
A
d

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013



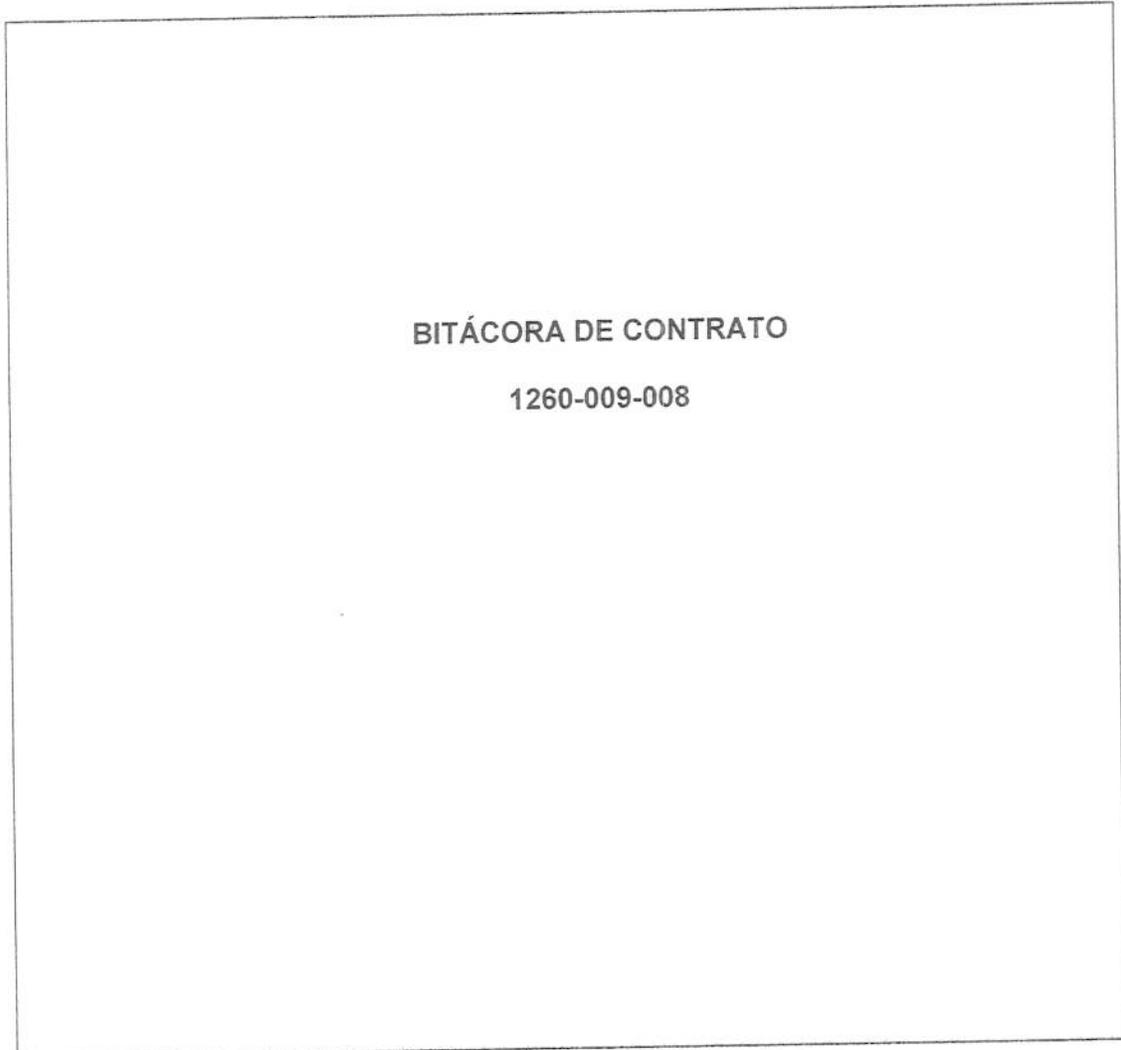
CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1700000



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

R
A
d

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



000067

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 - 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



000066

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONCEPTO	MODELO	SERIE	MARCA	No. INVENTARIO	UBICACIÓN
1. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PD6500i	38100037	GARRET	200980003148	TOLEDO 39, COL. JUAREZ
2. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PD6500i	38100038	GARRET	200980003149	TOKIO 80, COL. JUAREZ
3. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PD6500i	38118515	GARRET	200980003142	PORT. - TOKIO(entrada por Reforma 476)
4. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PD6500i	38118516	GARRET	200980003141	PORT. - TOKIO(entrada por Reforma 476)
5. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	MT5500	99060903	GARRET	1999408376	REFORMA 476, COL. JUAREZ
6. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PD6500i	38100034	GARRET	200980003139	REFORMA 476, COL. JUAREZ
7. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PD6500i	38100036	GARRET	200980003138	TOKIO 104, COL. JUAREZ
8. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PD6500i	38118517	GARRET	200980003144	HAMBURGO 289, COL. JUAREZ
9. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	MT5500	99060912	GARRET	1999408366	SEVILLA 33, COL. JUAREZ
10. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	CS-5500	93129517	GARRET	1994400852	INSURGENTES 253, COL. ROMA
11. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PD6500i	381000327	GARRET	200980003151	DURANGO 291, COL. ROMA
12. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PD6500i	38100327	GARRET	200980003152	DURANGO 291, COL. ROMA
13. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	MT5500	99060930	GARRET	1999408347	DURANGO 323, COL. ROMA
14. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	MT5500	99060934	GARRET	1999408360	TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQUINA CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
15. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	MT5500	99060992	GARRET	1999408368	DURANGO 289, COL. ROMA
16. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	DP6500i	39117364	GARRET	200980003145	CALZ. DEL HUESO Y LAS BOMBAS
17. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	DP6500i	39093735	GARRET	200980003146	CALZ. DEL HUESO Y LAS BOMBAS
18. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	DP6500i	39117739	GARRET	200980003143	ALMACEN - CALZ. VALLEJO 675
19. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	DP6500i	39117712	GARRET	200980003147	MIER Y PESADO 120, COL. DEL VALLE
20. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	DP6500i	38118518	GARRET	200980003137	MELCHOR OCAMPO, No. 479
21. DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PD6500i	99390678	GARRET	200980003150	ACCESO TLALOC No. 90

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

[Handwritten signature and initials]

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	CONCEPTO	UBICACIÓN	RESPONSABLE DEL EQUIPO	CARGO
1	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	TOKIO 39, COL. JUAREZ	DAVID H. HERNÁNDEZ HERRERA	SEGURIDAD CONJUNTO REFORMA
2	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	TOKIO 80, COL. JUAREZ	DAVID H. HERNÁNDEZ HERRERA	SEGURIDAD CONJUNTO REFORMA
3	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PORT. - TOKIO(entrada por Reforma 476)	DAVID H. HERNÁNDEZ HERRERA	SEGURIDAD CONJUNTO REFORMA
4	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	PORT. - TOKIO(entrada por Reforma 476)	DAVID H. HERNÁNDEZ HERRERA	SEGURIDAD CONJUNTO REFORMA
5	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	REFORMA 476, COL. JUAREZ	DAVID H. HERNÁNDEZ HERRERA	SEGURIDAD CONJUNTO REFORMA
6	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	REFORMA 476, COL. JUAREZ	DAVID H. HERNÁNDEZ HERRERA	SEGURIDAD CONJUNTO REFORMA
7	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	TOKIO 104, COL. JUAREZ	DAVID H. HERNÁNDEZ HERRERA	SEGURIDAD CONJUNTO REFORMA
8	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	HAMBURGO 289, COL. JUAREZ	DAVID H. HERNÁNDEZ HERRERA	SEGURIDAD CONJUNTO REFORMA
9	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	SEVILLA33, COL. JUAREZ	DAVID H. HERNÁNDEZ HERRERA	SEGURIDAD CONJUNTO REFORMA
10	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	INSURGENTES 253, COL. ROMA	OSCAR FERNÁNDEZ GUILLÉN	SEGURIDAD CONJUNTO DURANGO
11	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	DURANGO 291, COL. ROMA	OSCAR FERNÁNDEZ GUILLÉN	SEGURIDAD CONJUNTO DURANGO
12	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	DURANGO 291, COL. ROMA	OSCAR FERNÁNDEZ GUILLÉN	SEGURIDAD CONJUNTO DURANGO
13	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	DURANGO 323, COL. ROMA	OSCAR FERNÁNDEZ GUILLÉN	SEGURIDAD CONJUNTO DURANGO
14	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQUINA CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	OSCAR FERNÁNDEZ GUILLÉN	SEGURIDAD CONJUNTO DURANGO
15	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	DURANGO 288, COL. ROMA	OSCAR FERNÁNDEZ GUILLÉN	SEGURIDAD CONJUNTO DURANGO
16	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	CALZ. DEL HUESO Y LAS BOMBAS	LUIS MANUEL CRUZ LÓPEZ	SEGURIDAD REPRODUCC. GRÁFIC.
17	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	CALZ. DEL HUESO Y LAS BOMBAS	LUIS MANUEL CRUZ LÓPEZ	SEGURIDAD REPRODUCC. GRÁFIC.
18	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	CALZ. VALLEJO 675	VICTOR MANUEL GRANADOS B.	SEGURIDAD ALMACÉN VALLEJO
19	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	MIER Y PESADO 120, COL. DEL VALLE	LUIS ÁLVARO CID DEL PRADO G.	SUBJEFE DE. DE DIV. DE SEG.
20	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	MELCHOR OCAMPO. 479	VICTOR MANUEL ESPINOSA S.	SEG. VILLALONGIN-MELCHOR O.
21	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO	ACCESO TLALOC 90 COL. TLAXPANA	LUIS ÁLVARO CID DEL PRADO G.	SUBJEFE DE. DE DIV. DE SEG.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

590000

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

NOMBRE Y NUMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL

FECHA _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diciembre 2013

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**RELACIÓN DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA
 (PLANTILLA DE PERSONAL)**

CATEGORÍA	JORNADA	SALARIO BASE	FACTOR	SALARIO REAL

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Diciembre 2013

Handwritten signature and initials



TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”**.

1.- REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el Servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT”**, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos instalados en los inmuebles mencionados en el Anexo Técnico.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico**.

3.- LUGAR, FECHA, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1.- LUGAR Y FECHA

Para el servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado **“Universo de Equipos”** del Anexo Técnico.

El mantenimiento preventivo, comprende cuatro servicios a cada uno de los equipos dentro de los primeros 20 días hábiles, de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2014, conforme al programa calendarizado que deberá entregar **“EL LICITANTE”** junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre de **“Programa de Mantenimiento Preventivo”**. Para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre, jueves, viernes y sábado de la semana mayor.

Para el Mantenimiento Correctivo la prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta 31 de diciembre de 2014 ambos servicios se realizarán de las 09:00 a las 17:00 horas.

3.2.- VIGENCIA CONTRACTUAL

La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014. La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2014.

3.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad Implementará una Bitácora de Contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **“EL INSTITUTO”**, como de **“EL PROVEEDOR”**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



La Bitácora de Contrato arriba señalada contendrá:

000061

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

3.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda el cual en atención al reporte del Servicio, verificará y asentará en Bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

3.3.2.- En caso de reporte de falla en el equipo, el proveedor se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, en un lapso no mayor a 2 horas, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

3.3.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las siguientes:

- **“EL PROVEEDOR”** realizará cuatro servicios a cada uno de los equipos dentro de los primeros 20 días hábiles, de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2014, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1. de estos Términos y Condiciones.
- Si **“EL PROVEEDOR”**, se excede del rango máximo señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como **“servicio no realizado”** y en consecuencia como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente en **“EL INSTITUTO”**, por cada día de atraso se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el 2.5% del monto estipulado por equipo sobre el mantenimiento preventivo, la cual será calculada por el Administrador del Contrato.

3.3.4.- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir de la notificación del fallo y hasta al 31 de diciembre de 2014.

Diciembre 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, **“EL PROVEEDOR”** cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.
- Una vez que el Técnico de **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente **“EL INSTITUTO”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
 - Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto **“EL PROVEEDOR”** como **“EL INSTITUTO”**.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”**, en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte o más por el mismo motivo en el mes calendario, se aplicará la deductiva del 2.5%, sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por equipo), por cada día de atraso.

3.3.5.- SUPERVISIÓN

“EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisiones que considere al servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión por parte del Administrador del Contrato y/o quien éste designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

3.3.6.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Diciembre 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



000000

Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer **"LAS PARTES"** en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones electrónicas que ambas partes determinen por conducto del administrador del contrato.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **"LAS PARTES"**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

3.3.7.- DEVOLUCIÓN DE PIEZAS

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en los sitios donde se realice la prestación del servicio.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA

a) CURRÍCULUM

En el que demuestre **"EL LICITANTE"** que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

"EL LICITANTE" deberá entregar una **relación de los servicios** similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar **copia de contrato(s)** de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por **"EL INSTITUTO"**.

d) PERSONAL CAPACITADO

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en su propuesta técnica como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el **Curriculum Vitae** del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos detectores de Metal Tipo Arco, glosando dentro de su propuesta técnica **escrito**, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el **Anexo Técnico**.

Referente a los técnicos especializados designados por **"EL LICITANTE"** dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

6. Nombre completo.
7. Currículo.
8. Especialidad o profesión.
9. Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
10. Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

Diciembre 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

“EL LICITANTE”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.

e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL LICITANTE” entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre de **“Programa de Mantenimiento Preventivo”**, por equipo e inmuebles basándose en el plazo establecido, consistirá en cuatro servicios a cada uno de los equipos dentro de los primeros 20 días hábiles, de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2014, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los

servicios se realizarán en **días y horas hábiles**, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

f) HERRAMIENTA Y EQUIPO

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar.

g) EXPLOSIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO.

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta Técnica la Relación de materiales que va a utilizar por servicio, cuyo formato se glosa en este **Anexo Técnico**.

h) REFACCIONES

“EL LICITANTE” deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobraran por separado, previa autorización del Administrador del Conjunto y/o El Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

5.- GARANTÍA

5.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” la proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, (por un periodo de 30 días naturales), y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



000059

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

5.2.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de Coordinación Técnica de Contratos é Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo del contrato, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

6.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico, conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado, y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de "EL INSTITUTO"; por cada día de atraso se penalizara sobre el 2.5% del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente, para los efectos del presente punto, el Administrador del servicio será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y

Diciembre 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



condiciones establecido para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% por cada día de atraso sobre el monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

7.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

7.1.- PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

7.2.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

7.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de: la factura que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador de Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales, en apego al formato glosado en el **anexo técnico**.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos los siguiente:
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que el IMSS le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)

Diciembre 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000058

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

8.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

'EL INSTITUTO' podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta Licitación.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
- h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

C450030

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX C.P. 52175	1/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS ARCOS DETECTORES DE METAL MARCA GARRET.</p> <p>PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ARCOS DETECTORES DE METAL, SE REALIZARAN CUATRO SERVICIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DIAS HABLES, DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2014 Y CONSISTE EN LA REVISION INTEGRAL Y PRUEBAS DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS, MECANISMOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES REALES EN QUE SE ENCUENTRAN TODOS Y CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS QUE COMPONEN LOS DETECTORES DE METAL, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASPIRADO, LIMPIEZA GENERAL Y VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. • REVISION VISUAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES ELECTRICOS, MECANISMOS INTERNOS Y EXTERNOS. • REVISION Y PRUEBAS DE FUENTES DE PODER. • REVISION Y AJUSTES DE PROGRAMACION. • PRUEBAS DE OPERACION FINAL. 	EQUIPO	21	EN EL UNIVERSO DE UNIDADES SE DESCRIBEN LAS CARACTERISTICAS Y UBICACION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS	



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX
TEL (01-722) 1995985
direccion@laserbiomedical.net, contabilidad@laserbiomedical.net
www.laserbiomedicalservice.com.mx

Handwritten signature and initials.



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL TIPO ARCO, MARCA GARRET, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX C.P. 52175	2/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.1.- LUGAR	Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRET", UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignado el equipo, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Equipos de este Anexo Técnico.				
1.2.- VIGENCIA	La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2014.				
1.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.				
1.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a descrito en cada uno de los procedimientos de este Anexo Técnico.				



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX
TEL (01-722) 1995985

dirección@laserbiomedical.net, contabilidad@laserbiomedical.net
www.laserbiomedicalservice.com.mx



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL TIPO ARCO, MARCA GARRET, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX C.P. 52175	3/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>1.5. DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN</p> <p>a) CURRICULUM En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p>c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, correspondiente al año inmediato anterior, las cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá designar por escrito en su propuesta técnica como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el Mantenimiento Preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de Metal Tipo Arco, glosando.</p>				



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX
TEL (01-722) 1995985

direccion@laserbiomedical.net, contabilidad@laserbiomedical.net
www.laserbiomedicalservice.com.mx

[Handwritten signature]



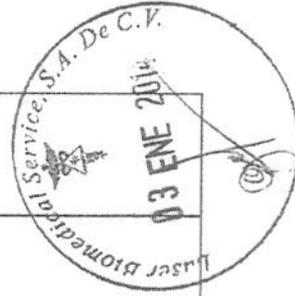
LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE DETECTORES DE METAL TIPO ARCO, MARCA GARRET, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX C.P. 52175	4/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>dentro de su propuesta técnica escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Referente a los técnicos especializados designados por "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre completo.2. Currículo.3. Especialidad o profesión.4. Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.5. Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos. <p>"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>				



ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX

TEL (01-722) 1995985

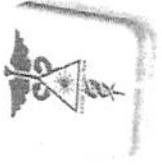
direccion@laserbiomedical.net, contabilidad@laserbiomedical.net

www.laserbiomedicalservice.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



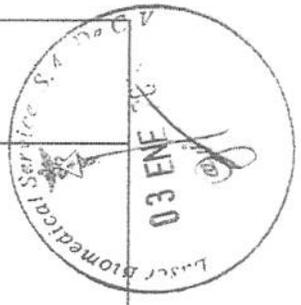
LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL TIPO ARCO, MARCA GARRET, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX C.P. 52175	5/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U No.
	<p>"EL LICITANTE" entregara en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de la prestación del servicio. cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en cuatro servicios a cada uno de los equipos dentro de los primeros 20 días hábiles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2014. Para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los términos y condiciones indicando los días de servicio a los equipos.</p> <p>f) HERRAMIENTA Y EQUIPO "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar.</p>				



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX
 TEL (01-722) 1995985

direccion@laserbiomedical.net, contabilidad@laserbiomedical.net

www.laserbiomedicalservice.com.mx

[Handwritten signatures and initials]



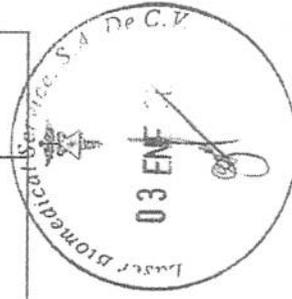
LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL TIPO ARCO, MARCA GARRET, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	DOMICILIO: ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX C.P. 52175	6/6

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
g)	EXPLOSIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO. "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta Técnica la Relación de materiales que va a utilizar por servicio, cuyo formato se glosa en este Anexo Técnico.				
h)	REFACCIONES "EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobraran por separado, previa autorización del Administrador del Conjunto y/o El Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.				



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX
TEL (01-722) 1995985

dirección@laserbiomedical.net, contabilidad@laserbiomedical.net
www.laserbiomedicalservice.com.mx

[Handwritten signature]



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

ING. GERARDO ROSADO MORENO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V., REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N176-2013, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Que cuento con los siguientes números y correos electrónicos para cualquier reporte de emergencia.
 - (0155) 6296 – 1523 C. Arquimides Jimenez García.
 - (722) 199 – 5985 y 197 - 3278 Oficinas Laser Biomedical Service.
 - administracion@laserbiomedical.net y/o contabilidad@laserbiomedical.net

Metepec, Edo. de Méx. 03 de Enero del 2014.



ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX
TEL (01-722) 195985

direccion@laserbiomedical.net, contabilidad@laserbiomedical.net

www.laserbiomedicalservice.com.mx



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment
SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL TIPO ARCO, MARCA GARRET, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. de C.V.	DOMICILIO: ANTIGUO CAMINO A METEPEC No. 2108 COL. CASA BLANCA C.P. 52175 METEPEC ESTADO DE MEXICO	1/1

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS ARCOS DETECTORES DE METAL MARCA GARRET	EQUIPO	21	\$4,900.00	\$102,900.00
	IMPORTE DE LOS CUATRO SERVICIOS	Servicio	4	\$102,900.00	\$411,600.00
	I. V. A				\$ 65,856.00
	TOTAL				\$477,456.00

Metepec, Estado de México a 03 de Enero de 2014



ANEXOS

Ing. Gerardo Rosado Moreno
Representante Legal

DIVISION DE CONTRATOS

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX.

TEL (01-722) 1995985

direccion@laserbiomedical.net

administracion@laserbiomedical.net

[Handwritten signatures and initials]

000003
81000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000152

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-N176-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º PISO. COL. ROMA C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-N176-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 34 PÁRRAFO PRIMERO, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 43, Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 47 SÉPTIMO PÁRRAFO, 48, 50, 51, 77 Y 105 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MEDIANTE OFICIOS DE INVITACIÓN, EMITIDOS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 09 53846114B3/014651 Y 09 53846114B3/014650 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2013. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERO.- SE COMUNICA A LOS PRESENTES QUE SE INTENTÓ INVITAR A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, PARA QUE ASISTIERAN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN EMBARGO EL ÁREA DE SEGURIDAD DE CADA EDIFICIO, NOTIFICÓ QUE SE ENCONTRABAN DE VACACIONES, POR LO QUE NO SE PUDIERON DEJAR LOS OFICIOS NO. 09 53846114B3/014820, 09 53846114B3/014820 BIS I Y 09 53846114B3/014820 BIS II.

CUARTO.- EL DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N176-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, COMPRANET.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MITRO. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 84 61 1400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, RUBRICAN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N176-2013 CON LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA, EL C. ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 11 QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON LA INVITACIÓN A ÉSTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials on the right margin.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000151

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-N176-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

Table with 2 columns: N°, LICITANTES. Rows include BESCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NOTISEG, S.A. DE C.V., and LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

TERCERO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

FALLO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, RECIBIDO EL 03 DE ENERO DE 2014, EMITIDO POR LA C. ROSA MARÍA RUVALCABA CRUZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1254/027, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

Table with 4 columns: NO., LICITANTE, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN LEGAL. Rows show LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. and NOTISEG, S.A. DE C.V. with their respective evaluation results.

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL ACTO DE FALLO Y EL CUAL SE DA POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL ÁREA CONTRATANTE, EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE TÉCNICA Y LEGAMENTE ES EL SIGUIENTE:

Table with 2 columns: LICITANTE. Row 1: LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

TERCERO.- SE LE NOTIFICA AL LICITANTE NOTISEG, S.A. DE C.V. QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACTO, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1(UNO), ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 1.5 INCISOS B), C), D) E) Y F) DE LA CONVOCATORIA., ASIMISMO SE INFORMA QUE NO PRESENTÓ LA FIRMA ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA COMPRANET, ES DECIR, NO CUMPLE CON EL REQUISITO ENUNCIADO EN EL NUMERAL 6 (SEIS) INCISO E) DE LA CONVOCATORIA "LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" E INCURRIÓ EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 10 (DIEZ) DE LA CONVOCATORIA CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISO A) POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 36 Y 37 FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y 50 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 16 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011; SIENDO PARA LOS LICITANTES NACIONALES, LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LA MANERA DE LEGITIMAR EL CONSENTIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA OBLIGARSE A LAS MANIFESTACIONES QUE REALICEN CON EL USO DEL SISTEMA COMPRANET. POR LO ANTERIOR, SE DESECHA SU PROPUESTA. SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA LAS PANTALLAS DE COMPRANET DONDE SE OBSERVA QUE SU PROPUESTA NO FUE FIRMADA DIGITALMENTE.

CUARTO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, Y HABIENDO VERIFICADO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO Y SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA MEDIANA DETERMINADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, Y

DIVISION DE CONTRATACION

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-N176-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRETT, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES" 0150

ADEMÁS SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, POR LO QUE SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA: --

LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE POR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS ARCOS DETECTORES DE METAL MARCA GARRET.	EQUIPO	21	\$4,900.00	\$102,900.00
	IMPORTE DE LOS CUATRO SERVICIOS	Servicio	4	\$102,900.00	\$411,600.00
	I. V. A.				\$65,856.00
	TOTAL				\$477,456.00

QUINTO.- SE NOTIFICA AL LICITANTE LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. QUE EL IMPORTE ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$411,600.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IVA.

SEXTO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO, SE FIRMARÁ Y SE REALIZARÁ LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291. 10° PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 6 HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO Y COMPROBANTES DE COMPRANET, SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA C.P. 06700, MÉXICO D.F.

Por el IMSS:-----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	 ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	 SYLVIA GUILLERMINA LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C450030
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL
IA-019GYR019-N176-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N176-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

000048

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS